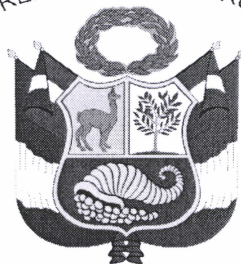


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0126-2019/SENAMHI-OA

Lima, 13 SEP. 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 63-2018/SENAMHI-OA de fecha 25 de mayo de 2018, con la cual se aprueba el expediente técnico integral de la inversión "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios"; el Memorando N° D000642-2019-SENMAHI-OA de fecha 23 de agosto de 2019, mediante el cual la Oficina de Administración remite a la Dirección de Observación de Redes y Datos el Informe Técnico N° D000001-2019-SENAMHI-OA-FQT que contiene la actualización de costos del expediente técnico y subsanación de observaciones reportadas; el Informe N° D000048-2019-SENAMHI-SGR-JHR de fecha 04 de setiembre de 2019, la Nota de Elevación N° D000317-2019-SENAMHI-SGR de fecha 04 de setiembre de 2019 y Memorando N° D000605-2019-SENAMHI-DRD de fecha 04 de setiembre de 2019, por el cual la Dirección de Redes de Observación y Datos remite la revisión y emisión de conformidad técnica de la actualización del presupuesto de obra; así como el Informe Técnico N° 003-2019-2019-SENAMHI/OA-FNQT, de fecha 09 de setiembre del 2019, emitido por el Especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual se remite para su aprobación la actualización del Expediente Técnico de la Inversión "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios" con Código Único 2354550; y

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; estableciendo que la autorización de la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas puede ser objeto de delegación;

Que mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PCM, se declara en estado de emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales diversas provincias de Tumbes, Piura y Lambayeque, entre las que se encuentra la provincia de Morropón, lugar de ubicación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios;



Que, mediante Oficio N° 235-2017/SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de mayo de 2017, el SENAMHI presentó ante la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales, la solicitud de financiamiento por un monto de S/ 4'191,166.00 soles (cuatro millones ciento noventa y un mil ciento sesenta y seis con 00/100) para el desarrollo de actividades con cargo a los recursos del mencionado Fondo;

Que, con Oficio N° 236-2017/SENAMHI-PREJ, del 31 de mayo del 2017, se presentó a la Secretaria Técnica de la referida Comisión la solicitud de financiamiento para inversiones que no constituyen proyectos de inversión por un monto de S/9'506,253.00 (Nueve millones quinientos seis mil doscientos cincuenta y tres y 00/100) soles; para la implementación de actividades con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales;

Que, con Resolución Directoral N°63-2018/SENAMHI/OA, de fecha 25 de mayo de 2018, se aprobó el expediente técnico integral "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios", elaborado por la empresa BBS CONSULTOR DE OBRAS según Orden de Servicio N° 00001925-2017, considerando un presupuesto de S/ 150, 718.26 (Ciento cincuenta mil setecientos dieciocho con 26/100 Soles) para el componente infraestructura, con precios vigentes a enero de 2018;

Que, como consecuencia de la pérdida de vigencia del valor referencial conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Dirección de Redes de Observación y Datos solicitó la contratación de servicios de terceros para, entre otros, realizar la revisión integral para la actualización del presupuesto del expediente técnico para la obra de "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios", cuyo entregable fuera observado posteriormente;

Que, como consecuencia de ello, la actualización del valor referencial del Expediente Técnico ha sido realizada por la Arq. Flor Noemí Quiñones Torres mediante Informe Técnico N° D000001-2019-SENAMHI-OA-FQT, y aprobado por el Ing. Juan Pablo Recuenco Huamán mediante Informe N° D000048-2019-SENAMHI-SGR-HR; el cual ha sido remitido a la Oficina de Administración mediante Nota de Elevación N° D000317-2019-SENAMHI-SGR y Memorando N° D000605-2019-SENAMHI-DRD, respectivamente;

Que, mediante comunicación electrónica del Director de la Dirección Zonal 01, Ing. Jorge Luis Carranza Valle, se ha indicado que las condiciones del terreno de la zona de intervención no han variado, y que se cuenta con la disponibilidad de terreno para ejecutar la obra;

Que, mediante Informe Técnico N° D000003-2019-SENAMHI-OA-FQT, de fecha 09 de Setiembre de 2019, la Arq. Flor Noemí Quiñones Torres, Especialista en Ejecución de Inversiones, sustenta ante la Oficina de Administración, que la actualización del valor referencial y concepción técnica planteada en el expediente técnico de obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios" con Código Único 2354550 ha sido evaluado y aprobado por la Dirección de Redes de Observación y Datos, el cual, asimismo, cuenta con la documentación pertinente para su aprobación mediante acto resolutivo y posterior registro en el Banco de Inversiones;



Que, asimismo, el citado expediente cuenta con un presupuesto de obra actualizado por el importe de S/. 75,730.22 (Setenta y cinco mil setecientos treinta con 22/100 soles) con precios vigentes al 20 de julio de 2019, así como un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; recomendándose utilizar el sistema de contratación de suma alzada para su ejecución;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la actualización del expediente técnico de la obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios", con Código Único N°2354550;

Con el Visto Bueno de la Dirección de Redes de Observación y Datos; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 "Ley de Creación del Servicio Nacional de Meteorología del Perú – SENAMHI"; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; lo establecido mediante Decreto Legislativo N° 1252 "Decreto que crea "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" ; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Ley N° 30225 " Ley de Contrataciones del Estado" modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las atribuciones delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI, de fecha 28 de diciembre del 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico de la obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios", con Código Único N° 2354550; conforme al siguiente detalle:

Obra	Monto Presupuestal de Obra en Soles	Fecha del Presupuesto	Modalidad de Ejecución	Plazo de Ejecución
"Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios código único 2354550"	S/.75,730.22	Julio 2019	Obra por Contrata (Suma Alzada)	30 D.C.

ARTICULO 2°.- Remitir la presente Resolución y sus antecedentes, así como el Expediente Técnico aprobado por aquella, a la Unidad de Abastecimiento para que realice las gestiones administrativas correspondientes para su ejecución, en el marco de la IOARR "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios", con Código Único 2354550.



ARTICULO 3°.- Disponer que se notifique la presente Resolución a la Dirección de Redes de Observación y Datos, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese



CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI

